



Junta de Gobierno Local - Ayuntamiento de Zarzalejo

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARZALEJO Y LAS ENTIDADES DE SU SECTOR PÚBLICO

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES (CCP)

Correspondiente al Pliego de Condiciones Administrativas Particulares Tipo de Servicios, publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Zarzalejo (Madrid) en la Plataforma de Contratación del Sector Público

A.1. DENOMINACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO (cláusula 1.A)	Servicio de apoyo y colaboración en la gestión de la recaudación municipal, fase voluntaria y ejecutiva de Tributos y demás Ingresos de Derecho público. Expediente 214/2021
A.2. CONTRATO RESERVADO (cláusula 1.A)	SI / NO <input type="checkbox"/> CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL <input type="checkbox"/> EMPRESAS DE INSERCIÓN <input type="checkbox"/> ORGANIZACIONES REFERIDAS EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 48ª DE LA LCSP



Junta de Gobierno Local - Ayuntamiento de Zarzalejo

DOCUMENTO Y FECHA		AUTOR/ES	FECHA Y ÓRGANO DE APROBACIÓN	
A.3 DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO (cláusula 1.A)				
Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) de 27/04/2021		Consuelo Ugarte García.	Junta de Gobierno Local 07/05/2021	
A.5. NECESIDADES A SATISFACER CON ESTE CONTRATO (cláusula 1.B)		<p>Se justifica la necesidad de contratar este servicio por no existir medios personales ni materiales suficientes en el Ayuntamiento de Zarzalejo para: -llevarlo a cabo de una manera eficaz para el municipio; -para llevar a cabo las gestiones que implica la recaudación; -para garantizar la adecuada cobranza de los Tributos y/o Ingresos de Derecho público o privado en su período voluntario y ejecutivo, buscando al mismo tiempo una mejor atención al contribuyente. Así se pretende con este contrato:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Prestar el servicio de colaboración con la gestión tributaria y recaudatoria municipal en su período voluntario y ejecutivo de los recursos económicos del Ayuntamiento de Zarzalejo (Madrid), ya tengan la calificación de Tributos y/o Ingresos de Derecho público o privado.2. Realización de los trabajos de apoyo y colaboración necesarios para el desarrollo de tal cometido abarcando la gestión, recaudación, inspección y práctica de notificaciones tributarias y administrativas, mediante la aportación de medios humanos, materiales y técnicos.		
A.6 CÓDIGOS CPV DE CLASIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS Y CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CNAE-2009) (cláusula 1.C)		CPV	75130000-6 Servicio de apoyo a los poderes públicos 79940000-5 Servicios de agencias de recaudación de fondos	
		CNAE	8299.- Otras actividades de apoyo a las empresas n.c.o.p. 6619.- Otras actividades auxiliares a los servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	
A.7. LOTES (cláusula 1.D)	NO DIVISIÓN EN LOTES: JUSTIFICACIÓN (resumida de la memoria del expte.)	<p>Dada la naturaleza del contrato y debido a su libertad de elección de la oferta más ventajosa/económica, por la peculiaridad de la naturaleza de la prestación, no cabe división en lotes.</p> <p>Con carácter general, el contrato comprende la realización de todas las tareas de apoyo, materiales, de ejecución, de asesoramiento y de asistencia técnica necesarias a la finalidad del objeto del contrato. En estos términos de generalidad, el desarrollo y ejecución del contrato estará presidido por los principios generales del ordenamiento administrativo y jurídico-tributario y, en especial, por los de eficacia, eficiencia, máxima transparencia y calidad para todos los sujetos implicados: ciudadanos, administración y contratista.</p> <p>Si se dividiese el contrato en lotes: Se pierde la optimización del control de la ejecución global del contrato. - Se pierde la coordinación de la ejecución de las prestaciones. - Se incrementan los costes de ejecución. - Se pierden las economías de escala. - Se pierde la eficiencia.</p>		
	Descripción de los lotes	LOTE 1.... LOTE 2... NO APLICA LOTE 3...		
	Limitación de los lotes	Número máximo de lotes a los que se puede presentar ofertas	... NO APLICA	
		Posibilidad de formular ofertar a cuantos lotes se estime oportuno, limitándose el número máximo de lotes que se pueden adjudicar al mismo contratista a...	... NO APLICA	
	Oferta integradora. Lotes números	NO APLICA		
A.8. INFORMACIÓN DEL CONTRATO QUE TIENEN CARÁCTER CONFIDENCIAL (cláusula 2.D)		NO APLICA		



Junta de Gobierno Local - Ayuntamiento de Zarzalejo

<p>B. Indicar con el texto "Precios Unitarios" si éste es el sistema de determinación del precio (cláusula 3.A)</p>	<p>Desglose de Tipos máximos de licitación, según cláusula 12 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT):</p> <ol style="list-style-type: none"> Recaudación Voluntaria, sobre las cantidades recaudadas, el 4,5 % del importe total recaudado. Recaudación Ejecutiva, sobre las cantidades efectivamente recaudadas en concepto de recargo ejecutivo, recargo de apremio reducido y recargo de apremio ordinario, el 80% del importe total recaudado. Recaudación Ejecutiva, sobre las cantidades recaudadas en concepto de intereses de demora, el 40 % de los intereses devengados liquidados y recaudados. Por la gestión del cálculo del Impuesto sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, NO se percibirá cantidad alguna. Las bajas de recibos, liquidaciones y cuotas, como consecuencia de propuestas de bajas que legalmente correspondan, incluidas las que se produzcan por prescripción, no se remunerarán, salvo exclusivamente el reintegro íntegro de las costas soportadas por la Empresa adjudicataria durante la tramitación de los respectivos expedientes de apremio en concepto de SUPPLIDOS. <p>Los licitadores podrán igualar los porcentajes de los apartados 1, 2, y 3, o bien mejorarlos a la baja.</p> <p>No serán válidas y, por tanto, no se admitirán, las proposiciones que contengan cifras comparativas respecto a la más ventajosa, ni que supere los precios establecidos.</p>			
<p>B.1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO) (cláusula 3.A)</p>	<p>Según Memoria Económica Justificativa y la aplicación de los tipos máximos de licitación a las cantidades recaudadas, el Presupuesto base de licitación total anual resultante obtenido asciende a un importe máximo de: EN CIFRA: 33.800 €</p>		<p>IVA: 7.098€</p>	
	<p>EN LETRA: Treinta y tres mil ochocientos euros</p>		<p>IVA: Siete mil noventa y ocho euros</p>	
<p>B.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA EXCLUIDO) (cláusula 3.B)</p>	<p>EN CIFRA: 135.200 € EN LETRA: Ciento treinta y cinco mil doscientos euros</p>			
<p>B.3. FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE ZARZALEJO (MADRID) (cláusula 4.A y C)</p>	<p>EJERCICIO</p>	<p>PARTIDA PRESUPUESTARIA</p>	<p>CANTIDAD</p>	
	<p>2022</p>	<p>932.227.99</p>	<p>33.800 €</p>	
	<p>2023</p>	<p>932.227.99</p>	<p>33.800 €</p>	
	<p>2024</p>	<p>932.227.99</p>	<p>33.800 €</p>	
<p>Mediante compromiso de consignación presupuestaria a la que queda supeditada la celebración del contrato.</p>	<p>2025</p>	<p>932.227.99</p>	<p>33.800 €</p>	
<p>B.4. FINANCIACIÓN POR OTRAS ENTIDADES (cláusula 4.B)</p> <p>NO APLICA</p>	<p>ENTIDAD</p>	<p>FECHA DE CONVENIO O CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN</p>	<p>EJERCICIO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA</p> <p>NO APLICA</p>	<p>APORTACIÓN</p> <p>NO APLICA</p>



Junta de Gobierno Local - Ayuntamiento de Zarzalejo

C.1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN (cláusula 6.A)	Junta de Gobierno Local		
C.2. ÓRGANO GESTOR DEL CONTRATO (cláusula 6.B)	Laura-Paz Benito Larios (Auxiliar Administrativo de la Unidad de Contratación).		
C.3. EXAMEN DEL EXPEDIENTE (cláusula 7)	LUGAR WEB	Plataforma de Contratación del Sector Público https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante introduciendo en Nombre O. Contratación ZARZALEJO y eligiendo el ORGANO DE CONTRATACIÓN	
	LUGAR FÍSICO	NO APLICA	
	TELÉFONO E-MAIL	91 899 22 87 ayto@zarzalejo.org	
C.4. EMPRESAS QUE, EN SU CASO, HAN PARTICIPADO O ASESORADO DE ALGUNA MANERA EN LA FASE DE PREPARACIÓN DEL CONTRATO (cláusula 9.D)	-..... -..... -.....	NO APLICA	
C.5. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (cláusula 15.C)	EN FORMATO ELECTRÓNICO	Se presentará de forma completamente electrónica directamente en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP) aportando el Sobre único electrónico siguiente, que contendrá la Documentación Administrativa, Técnica y Oferta económica, con documentos firmados exclusivamente de forma electrónica mediante un sistema de firma admitido por las administraciones públicas: SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO: 1. Incluirá el "Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)". En el Anexo I del CCP se recoge la información necesaria para obtener este documento. 2. Incluirá la "Declaración Responsable Complementaria" para Personas jurídicas que figura en el Anexo II.A o bien para Personas físicas que figura en el Anexo II.B de este CCP, según corresponda. 3. Incluirá el "Modelo de Oferta Económica y Técnica Valorable Matemáticamente" que figura en el Anexo III del CCP, que se deberá cumplimentar, expresadas sus cifras en letra y número, sin contradicciones ni ilegibilidad alguna, tanto de la cifra económica global con el IVA desglosado, como cualquier otra cifra valorable de manera numérica. No se utilizará para la valoración de la oferta ningún juicio de valor.	
	EN PAPEL	NO APLICA	
C.6. PLAZO PARA PRESENTAR LAS OFERTAS (cláusula 14)	20 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Zarzalejo de la Plataforma de Contratación del Sector Público.		
D.1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (cláusula 10)	Abierto Simplificado		
D.2. TRAMITACIÓN (cláusula 11)	ORDINARIA	X	
	DE URGENCIA		NO APLICA



Junta de Gobierno Local - Ayuntamiento de Zarzalejo

	MOTIVACIÓN SOMERA	
	ANTICIPADA MOTIVACIÓN SOMERA:	NO APLICA

E.1. PLAZO DE EJECUCIÓN (cláusulas 5 y 28)	INICIAL	Dos años, a partir del día siguiente de la adjudicación y aceptación contractual de la misma por el contratista, según cláusula 13 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) La puesta en marcha del servicio se realizará en el plazo máximo de 30 días a contar desde la formalización del contrato, según cláusula 9 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)
	PRÓRROGAS POSIBLES	2 prórrogas de un año cada una. La duración del contrato se contará a partir de la fecha de su formalización. No obstante, si a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato o de su prórroga, coincidiese con el inicio de algún periodo de recaudación de pago en vía voluntaria por padrón o de rendición obligatoria de cuentas, el adjudicatario vendrá obligado a continuar en el servicio hasta el día que finalicen estos periodos y, en cualquier caso, hasta el 31 de diciembre del año en que se hubiere iniciado la prestación del Servicio de gestión y recaudación de tributos generados por padrón. Según cláusula 13 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)
E.2. LUGAR DE ENTREGA O REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS (cláusula 29)	Ayuntamiento de Zarzalejo (Madrid). En Casa Consistorial y en Casa de Cultura (Local habilitado)	

F. HABILITACIÓN PROFESIONAL NECESARIA (cláusula 9.A.5)	Los empresarios deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que sea exigible para la realización de la actividad o prestación objeto del contrato. -Alta en IAE- Además, cuando se trate de personas jurídicas, las prestaciones del contrato objeto del presente contrato han de estar comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, conforme a sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. Sólo podrán concurrir empresas inscritas en el Registros Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLCSP)
---	---

G. CLASIFICACION DEL CONTRATISTA (cláusula 9.A.5)	GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

H.1. SOLVENCIA DEL CONTRATISTA (cláusula 9.A.5)	ECONÓMICA	Cifra anual de negocios en los tres últimos años, por importe igual o superior al valor estimado del contrato. Se acreditará mediante presentación de mod. 390 de AEAT ó presentación de CCAA (cuentas anuales) de los 3 últimos años inscritas en el registro público correspondiente.
	FINANCIERA	Seguro de Responsabilidad Civil por riesgos profesionales con cobertura por importe igual o superior A UNA VEZ Y MEDIA el Valor estimado del contrato. Su periodo de vigencia deberá ser el periodo de duración del contrato y del plazo de garantía.



Junta de Gobierno Local - Ayuntamiento de Zarzalejo

	TÉCNICA	Relación de los principales contratos de características similares al que es objeto de la licitación ejecutados por el licitador en los CINCO últimos ejercicios, en la que se deberá indicar: importe, fecha y entidad pública contratante; acompañados de certificados o informes de buena ejecución de al menos TRES de ellos. Se entenderá por "contratos similares" aquellos que sean del mismo grupo y subgrupo de clasificación.
H.2. TRABAJOS QUE SE EXIGE SEAN EJECUTADOS DIRECTAMENTE POR EL LICITADOR O UNO DE LOS MIEMBROS DE LA UTE (cláusula 9.A.5)	TAREAS CRÍTICAS	MOTIVACIÓN
	1..... 2..... NO APLICA 3....	1.... 2... NO APLICA 3....
I. MEDIOS QUE SE EXIGEN ADSCRIBIR A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO (cláusula 9.A.6)	PERSONALES (en caso de no establecerse ninguno específico, el exigido en la cláusula 8.A.8 del pliego modelo)	<p>La empresa adjudicataria aportará el personal informático, administrativo y técnico tributario necesario para la ejecución de este contrato en los términos establecidos en la cláusula 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).</p> <p>En todo caso, según se establece en la cláusula 6 (6.3) del del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), el adjudicatario se comprometerá a mantener abierta una oficina en el Ayuntamiento de Zarzalejo. El servicio se prestará de manera presencial en las dependencias del Ayuntamiento, al menos DOS DÍAS a la semana en horario de 9 h a 14h, en los locales habilitados a tal efecto por éste e incluirá la atención telefónica y telemática a los contribuyentes. Se prestará Servicio de Atención Telefónica con llamada a un número local, de forma que se obtenga información sobre el estado del expediente tributario de cada persona.</p> <p>Compromiso incluido en el Anexo III del CCP</p>
	MATERIALES	<p>La empresa adjudicataria aportará los medios materiales, informáticos y sistemas de información necesarios para la ejecución de este contrato en los términos dispuestos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) en general y concretamente en la cláusula 9 del PPT.</p> <p>En todo caso, según se establece en la cláusula 9 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), el adjudicatario se comprometerá a integrarse con la aplicación de gestión de Expedientes, con la que actualmente se administran los expedientes municipales, así como a adaptarse, en caso de cambio de aplicación de gestión, a la que pueda utilizarse por el Ayuntamiento en cualquier momento, sin coste alguno para éste.</p> <p>Compromiso incluido en el Anexo III del CCP.</p>
J.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN PREVIA DE CONTRATISTAS EN EL PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO Y DE LICITACIÓN CON NEGOCIACIÓN. (cláusula 10.B)		NO APLICA
J.2. NÚMERO MÁXIMO DE EMPRESARIOS CON LOS QUE CONTINUA EL PROCESO SELECTIVO (cláusula 17.B).		NO APLICA



Junta de Gobierno Local - Ayuntamiento de Zarzalejo

K. GARANTÍAS (cláusulas 13 y 24)	PROVISIONAL	JUSTIFICACIÓN	NO APLICA			
		IMPORTE	NO APLICA			
	DEFINITIVA	<input type="checkbox"/> Se exime por..... <input checked="" type="checkbox"/> No se exime y será el 5% del importe de adjudicación sin IVA				
		COMPLEMENTARIA	ADJUDICACIÓN A UNA OFERTA DESPROPORCIONA (cláusula 24.2)		10% del importe de adjudicación en todo caso. Se exigirá siempre esta garantía complementaria cuando la adjudicación se haga a una oferta inicialmente incurso en presunción de anormalidad.	
	OTROS MOTIVOS		JUSTIFICACIÓN	NO APLICA		
			IMPORTE (máx 10% importe de adjudicación).	NO APLICA		
	Lugar de solicitud de información para constituir la garantía en metálico	Ayuntamiento de Zarzalejo (Madrid)				
		Otro ente público contratante				



Junta de Gobierno Local - Ayuntamiento de Zarzalejo

		PUNTOS										
L.1. CRITERIOS MATEMÁTICOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (cláusula 17.D) (≥60% de la puntuación total)	<p>a. MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA:</p> <p>Según Anexo III, de este Cuadro de Características Particulares (CCP).</p> <p>Atendiendo a cláusula 12 Pliego de Prescripciones Técnicas PPT, los tipos máximos de licitación, conforme a las distintas colaboraciones son:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Tipo</th><th>Porcentajes Tipo máximos a ofertar en nuevo Pliego</th></tr></thead><tbody><tr><td>EJECUTIVA. IMPORTE PRINCIPAL</td><td>0%</td></tr><tr><td>EJECUTIVA. INTERESES DE DEMORA</td><td>40%</td></tr><tr><td>EJECUTIVA. RECARGO DE APREMIO</td><td>80%</td></tr><tr><td>VOLUNTARIA. IMPORTE TOTAL</td><td>4,50%</td></tr></tbody></table> <p>La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total del contrato (IVA excluido), será valorada con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados la puntuación que proceda proporcionalmente por el procedimiento siguiente:</p> <p>Valoración de la oferta económica que se presentará en el "Sobre Único", utilizándose la siguiente fórmula:</p> $P_i = Zx\left[\frac{T - O_i}{T - O_m}\right]$ <p>Dónde:</p> <p>P_i es la puntuación correspondiente a la oferta que se esté valorando. Z es la puntuación máxima del criterio económico = 100. T es el tipo de licitación. (Presupuesto base de licitación, cláusula B.1) O_m es la oferta económica más barata. O_i es la oferta económica que se esté valorando.</p>	Tipo	Porcentajes Tipo máximos a ofertar en nuevo Pliego	EJECUTIVA. IMPORTE PRINCIPAL	0%	EJECUTIVA. INTERESES DE DEMORA	40%	EJECUTIVA. RECARGO DE APREMIO	80%	VOLUNTARIA. IMPORTE TOTAL	4,50%	95
	Tipo	Porcentajes Tipo máximos a ofertar en nuevo Pliego										
	EJECUTIVA. IMPORTE PRINCIPAL	0%										
EJECUTIVA. INTERESES DE DEMORA	40%											
EJECUTIVA. RECARGO DE APREMIO	80%											
VOLUNTARIA. IMPORTE TOTAL	4,50%											
b. MEJORAS SIN COSTE ADICIONAL <i>(como máximo el 20% de la puntuación total de los criterios matemáticos).</i>	<p>Por cada 2 días que se disminuya el plazo de puesta en funcionamiento e inicio del servicio por debajo de los 30 días a contar desde la formalización del contrato, 1 punto.</p>	5										



Junta de Gobierno Local - Ayuntamiento de Zarzalejo

	Otros Criterios Objetivos de Valoración.	
L.2. CRITERIOS NO MATEMÁTICOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (cláusula 17.D) (≤ 40% de la puntuación total)		PUNTOS
	NO APLICA	
L.3. ASPECTOS, DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ELEGIDOS, SOBRE LOS QUE SE REALIZARÁ LA NEGOCIACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO. (cláusula 17.A)	NO APLICA	
L.4. UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN A ALCANZAR EN LA FASE 1ª (cláusula 17.E)	NO APLICA	
LL.1. MEJORAS SIN COSTE ADMISIBLES (cláusula 17.D.b)	NO APLICA	
LL.2. VARIANTES ADMISIBLES (cláusula 18)	NO APLICA	
M.1. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (cláusula 21.A) (La publicada como Mesa de Contratación Permanente en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Zarzalejo en la Plataforma de Contratación del Sector Público).	Presidente	Titular: Rafael Herranz Ventura (Alcalde Presidente). Suplente: Pedro Bernaldo de Quirós de Dompablo (Primer Teniente de Alcalde).
	Secretario	Titular: Raquel Herranz García (Auxiliar Administrativo). Suplente: Laura-Paz Benito Larios (Auxiliar Administrativo).
	Vocales	Titulares: 1º Vocal Titular: Francisco Fernández Rodríguez (Secretario-Interventor y Tesorero). 2º Vocal Titular: Sonia Ventura Herranz (Auxiliar Administrativo). Suplentes: Suplente del 1º Vocal: Funcionario que legalmente le sustituya. Suplente del 2º Vocal: Nuria Ventura Manzano (Auxiliar Administrativo).



Junta de Gobierno Local - Ayuntamiento de Zarzalejo

M.2. LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO SEA EL AYUNTAMIENTO LA ENTIDAD CONTRATANTE (cláusula 21.B)			NO APLICA
M.3. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS U ORGANISMO ESPECIALIZADO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR (cláusula 21.C)	-		- NO APLICA
N.1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL (cláusula 42.A)	MÍNIMAS OBLIGATORIAS	a) Garantizar la paridad salarial entre las mujeres, hombres y otros trabajadores identidad o condición sexual o expresión de género diferente. b) Utilización de códigos estéticos de vestimenta unisex, si así lo solicitan los trabajadores y trabajadoras. c) Cuando el empresario necesite contratar para alguno de los trabajos objeto del contrato personal específico, este habrá de ser colectivos con más dificultad de acceso al mercado de trabajo, en especial parados de larga duración y/ personas con discapacidad.	
	ADICIONALES PARA ESTE CONTRATO		NO APLICA
N.2. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL (cláusula 42.B)	MÍNIMAS OBLIGATORIAS	a) Cuando en la ejecución del contrato se utilicen vehículos o maquinaria, se ha incorporar al menos uno híbrido, eléctrico o a gas natural. b) Todo el papel que se emplea para documentar trabajos relacionados con el servicio, deberá tener sello FSC (Forest Stewardship Council, Consejo de Administración Forestal) o certificación equivalente.	
	ADICIONALES PARA ESTE CONTRATO		NO APLICA
N.3. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN (cláusula 42.C)			NO APLICA
Ñ.1. RESPONSABLE MUNICIPAL DEL CONTRATO (cláusula 29 y 34.A)		Laura-Paz Benito Larios (Auxiliar Administrativo) con la supervisión de Pedro Bernaldo de Quirós de Dompablo (Primer Teniente de Alcalde) y Consuelo Ugarte García, departamento jurídico del Ayuntamiento de Zarzalejo.	
Ñ.2. UNIDAD RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN (cláusula 29 y 34.B)		Laura-Paz Benito Larios (Auxiliar Administrativo) con la supervisión de Pedro Bernaldo de Quirós de Dompablo (Primer Teniente de Alcalde) y Consuelo Ugarte García, departamento jurídico del Ayuntamiento de Zarzalejo.	
O. PARTIDAS SOBRE LAS QUE NO SE PERMITE LA SUBCONTRATACIÓN (cláusula 39.B)			NO APLICA
P. MODIFICACIONES PREVISTAS (cláusula 36.B)	SI	Circunstancias y condiciones que han de concurrir para que se puedan introducir modificaciones en el contrato	NO APLICA



Junta de Gobierno Local - Ayuntamiento de Zarzalejo

		Elementos del contrato (unidades, trabajos...) que pueden ser objeto de modificación y alcance y límite de las modificaciones posibles	NO APLICA	
		Porcentaje del precio del contrato al que como máximo pueden afectar las modificaciones	NO APLICA	
		Sistema para determinar el precio exacto de las modificaciones previstas	NO APLICA	
	NO X			
Q. REVISION DE PRECIOS (cláusula 40)	NO X	SI	FÓRMULA DE REVISIÓN	NO APLICA
			PLAZO DE REVISIÓN	NO APLICA
R. CERTIFICACIONES POR ACTUACIONES PREPARATORIAS (cláusula 48.B)	NO X	SI	PORCENTAJE: NO APLICA	
S. LIMITACIONES CONCRETAS DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y/O INDUSTRIAL A LA ENTIDAD CONTRATANTE (cláusula 55)	NO X		NO APLICA	
	SI Especificar cuáles)		NO APLICA	
T. POSIBILIDAD DE RECEPCIONES PARCIALES (cláusula 54)	<input checked="" type="checkbox"/>			
	<input type="checkbox"/> si (especificar a qué partes del servicio afectan) - ... -....			
U. PLAZO DE GARANTÍA MÍNIMO (cláusula 57)			NO APLICA	

DILIGENCIA. Este modelo de CCP de Servicios o Cuadro de Características Particulares para contratos de servicios, que complementa el pliego modelo para este tipo de contratos, ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Zarzalejo (Madrid) el día 13 de enero de 2021.

Zarzalejo, en la fecha indicada al margen.
EL SECRETARIO-INTERVENTOR Y TESORERO,
Francisco Fernández Rodríguez
(Firma: electrónica)



Junta de Gobierno Local - Ayuntamiento de Zarzalejo

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE

MODELO DEL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC).

Reglamento (UE) n° 2016/7, de 5 de enero

ACCESO AL MODELO GENERAL: <https://ec.europa.eu/tools/espd/filter?lang=es>

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN

- Los pasos a realizar para cumplimentar el Documento Europeo Único de Contratación son los siguientes:
 1. Descargar el documento si estuviese así contemplado en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Zarzalejo (Madrid), en formato XML en cada expediente, identificado como "DEUC-nº expediente-xml"
 2. Ir al siguiente link: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>
 3. Elegir la casilla: "Soy un operador económico".
 4. Elegir la casilla: "Importar DEUC".
 5. En "examinar" elegir el documento que descargado en el paso 1 en formato XML.
 6. Aparecerá el DEUC correspondiente al expediente. Cumplimentar, imprimir y firmar.
- Los requisitos que en el documento se declaran deben cumplirse, en todo caso, el último día de plazo de licitación y subsistir hasta la perfección del contrato, pudiendo la Administración efectuar verificaciones en cualquier momento del procedimiento. La declaración debe estar firmada por quien tenga poder suficiente para ello.
- Cuando el pliego prevea la división en lotes del objeto del contrato y los requisitos de solvencia variaran de un lote a otro, se aportará un DEUC por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.
- Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una de ellas un formulario normalizado del DEUC.
- Además del formulario o formularios normalizados del DEUC en el sobre "A" deberá incluirse la declaración de los licitadores de su pertenencia o no a un grupo empresarial, conforme al modelo del Anexo II.
- Las empresas que figuren inscritas en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León o en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado no estarán obligadas a facilitar aquellos datos que ya figuren inscritos de manera actualizada, siempre y cuando se indique dicha circunstancia en el formulario normalizado del DEUC. En todo caso, es el licitador quien debe asegurarse de qué datos figuran efectivamente inscritos y actualizados y cuáles no. Cuando alguno de los datos o informaciones requeridos no conste en los Registros de Licitadores citados o no figure actualizado en los mismos, deberá aportarse mediante la cumplimentación del formulario.

Sobre la utilización del formulario normalizado DEUC se pueden consultar los siguientes documentos:

- Reglamento (UE) n° 2016/7 disponible en la página web: <https://www.boe.es/doue/2016/003/L00016-00034.pdf>
- Para cumplimentar ese documento pueden seguirse las instrucciones de la Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública (BOE de 8 de abril del 2016): <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2016-3392>



Junta de Gobierno Local - Ayuntamiento de Zarzalejo

ANEXO II.A

DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA PARA PERSONAS JURÍDICAS

D....., con DNI nº....., en nombre de la sociedad....., con NIF nº....., de acuerdo con la escritura de poder(o documento que lo habilite para actuar en nombre de la persona jurídica la que representa), a efectos de contratar con el Ayuntamiento de Zarzalejo (Madrid).

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

1º.- *(en su caso)* Que la empresa a la que represento complementa su solvencia por los medios siguientes *(marcar el que proceda)*:

- a. Formando una unión temporal de empresas para concurrir a la licitación con la mercantil....., adquiriendo el compromiso expreso de constituir dicha UTE en caso de resultar nuestra oferta adjudicataria del contrato *(en este caso, la declaración ha de ser suscrita por cada una de la empresa que integrarán la futura UTE)*.
- b. Disponiendo de medios externos para ejecutar las prestaciones siguientes.....
Dichos medios externos consisten en..... y serán aportados por A tal efecto se ha suscrito con dicha empresa un

2º.- *(Alternativamente)*

Que a esta licitación NO concurre ninguna otra empresa del grupo empresarial al que pertenece la que represento. /

Que a esta licitación presentarán ofertas las siguientes empresas integradas en el mismo grupo empresarial del que forma parte la que represento:

(Se ha de entender por sociedades de un mismo grupo empresarial aquellas que se encuentren en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1 del Código de Comercio).

3º.- Que la empresa a la que represento NO / SI *(márquese lo que proceda)* tiene un número de 50 o más trabajadores,

(en caso de superar esa cifra, o aunque no se supere, si no obstante la empresa tiene contratados trabajadores con discapacidad, alternativamente, según el caso) siendo el número de trabajadores con discapacidad en la empresa de....., lo que supone un% trabajadores pertenecientes a este colectivo,

(o), significando que se ha suplido la exigencia legal de disponer en la plantilla con más del 2% de trabajadores con discapacidad por las medidas alternativas legalmente previstas siguientes: ...

4º.- Que la oferta que presento garantiza, respecto de los trabajadores y procesos productivos empleados en la elaboración de los productos y/o servicios, así como en la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, el Derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de Derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea, en concreto los relacionados en el Anexo V de la LCSP.

5º.- *(Para empresas extranjeras)* Que la empresa a la que represento se somete a la jurisdicción española, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

6º.- Que el correo electrónico «habilitado» para recibir todas las comunicaciones relacionadas con el presente expediente es.....



Junta de Gobierno Local - Ayuntamiento de Zarzalejo

7º.- *SOLO de los contratos que impliquen contacto habitual con menores, o se ejecuten en espacios frecuentados habitualmente por menores*

Que ninguno de los trabajadores o personal voluntario que pueda estar relacionado con la ejecución de este contrato ha sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, a los que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

8º.- Que a efectos de lo previsto en la cláusula 2.D del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares para este contrato, declaro DOCUMENTOS CONFIDENCIALES los siguientes, todos ellos identificados en los propios documentos con la referencia expresa "confidencial":

Lo que declaro a los efectos de lo previsto en el art. 140 de la LCSP, comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la unidad de Tramitación, en el caso de que vaya a resultar adjudicatario del contrato *Servicio de apoyo y colaboración en la gestión de la recaudación municipal, fase voluntaria y ejecutiva de Tributos y demás Ingresos de Derecho público*, indicando que poseo todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y autorizando expresamente al Ayuntamiento de Zarzalejo (Madrid) a su verificación directa.

Lugar, fecha y firma
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Junta de Gobierno Local - Ayuntamiento de Zarzalejo

ANEXO II.B

DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA PARA PERSONAS FÍSICAS

....., con DNI nº....., en nombre propio, y domicilio a efecto de notificaciones en, a efectos de contratar con el Ayuntamiento de Zarzalejo (Madrid),

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

1º.- Que la oferta que presento garantiza, respecto de los trabajadores y procesos productivos empleados en la elaboración de los productos y/o servicios, así como en la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, el Derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de Derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.

2º.- Que el correo electrónico «habilitado» para recibir todas las comunicaciones relacionadas con el presente expediente es.....

3º.- *SOLO de los contratos que impliquen contacto habitual con menores, o se ejecuten en espacios frecuentados habitualmente por menores*

Que NO he sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual a los que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Lo que declaro a los efectos de lo previsto en el artículo 140 de la LCSP, comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la unidad de tramitación, en el caso de que vaya a resultar adjudicatario del contrato *Servicio de apoyo y colaboración en la gestión de la recaudación municipal, fase voluntaria y ejecutiva de Tributos y demás Ingresos de Derecho público*, indicando que poseo todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y autorizando expresamente al Ayuntamiento de Zarzalejo (Madrid) a su verificación directa.

Lugar, fecha y firma

Fdo:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Junta de Gobierno Local - Ayuntamiento de Zarzalejo

ANEXO III

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA VALORABLE MATEMÁTICAMENTE

El abajo firmante D. _____, mayor de edad, con D.N.I. núm. _____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____, en nombre propio (o en representación de _____, con C.I.F de la Empresa _____), teniendo conocimiento de la convocatoria de la anunciada por el Ayuntamiento de Zarzalejo (Madrid) el día _____, solicita tomar parte en la licitación para la ejecución del **Servicio de apoyo y colaboración en la gestión de la recaudación municipal, fase voluntaria y ejecutiva de Tributos y demás Ingresos de Derecho público.**

Y HACE CONSTAR:

- 1º. Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales, si resulta adjudicatario del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales a que se refiere la cláusula 51 de dicho pliego.
- 2º. Que se compromete a realizar el servicio citado de conformidad con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas aprobados por el Ayuntamiento para la misma, en las siguientes condiciones básicas:

(Se rellenarán sólo aquellos espacios correspondientes a criterios valorables expresamente en el contrato para el que se licita de acuerdo con el apartado L de este Cuadro de Condiciones Particulares (CCP) del servicio para la que se oferte y para los que se realiza una oferta concreta de mejora con las condiciones mínimas del Pliego que rige el contrato).

2º.1º. Atendiendo a los Tipos máximo de licitación:

Tipo	Porcentajes Tipo máximos a ofertar en nuevo Pliego	Porcentajes ofertados por el licitador.
EJECUTIVA. IMPORTE PRINCIPAL	0%	
EJECUTIVA. INTERESES DE DEMORA	40%	
EJECUTIVA. RECARGO DE APREMIO	80%	
VOLUNTARIA. IMPORTE TOTAL	4,50%	

Recaudación Voluntaria, sobre las cantidades recaudadas, el _____ % del importe total recaudado.

Recaudación Ejecutiva, sobre las cantidades efectivamente recaudadas en concepto de recargo ejecutivo, recargo de apremio reducido y recargo de apremio ordinario, el _____ % del importe total recaudado.

Recaudación Ejecutiva, sobre las cantidades efectivamente recaudadas en concepto de intereses de demora el _____ % de los intereses devengados, liquidados y recaudados.

Sobre las cantidades recaudadas que han servido de base al estudio de la Memoria Económica Justificativa, el precio de licitación del contrato ofertado, será de:



Junta de Gobierno Local - Ayuntamiento de Zarzalejo

Precio total: _____ €, IVA excluido (IVA correspondiente: Tipo _____) importe
_____ € (en letra y cifras).

2º. Reducción de plazos de puesta en funcionamiento, e inicio del servicio por debajo de los 30 días a contar desde la formalización del contrato:

Por cada 2 días que se disminuya el plazo de puesta en funcionamiento 1 punto.
Con un máximo de 5 puntos.

Número de días de reducción ofertado: _____ .

- 3º. Que igualmente se compromete a mantener abierta una oficina en el Ayuntamiento de Zarzalejo. El servicio se prestará de manera presencial en las dependencias del Ayuntamiento, al menos DOS DÍAS a la semana en horario de 9 h a 14h, en los locales habilitados a tal efecto por éste e incluirá la atención telefónica y telemática a los contribuyentes. Se prestará Servicio de Atención Telefónica con llamada a un número local, de forma que se obtenga información sobre el estado del expediente tributario de cada persona.
- 4º. Que igualmente se compromete, según se establece en la cláusula 9 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), a integrarse con la aplicación de gestión de Expedientes, con la que actualmente se administran los expedientes municipales; así como a adaptarse, en caso de cambio de aplicación de gestión, a la que pueda utilizarse por el Ayuntamiento en cualquier momento, sin coste alguno para éste.
- 5º. Que en la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Lugar, fecha, y firma (legible).
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Junta de Gobierno Local - Ayuntamiento de Zarzalejo

Anexo IV

MODELO DE AVAL

La entidad (*razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca*), NIF, con domicilio (*a efectos de notificaciones y requerimientos*) en la calle/plaza/avenida, código postal, localidad, y en su nombre (*nombre y apellidos de los apoderados*), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento, AVALA a: (*nombre y apellidos o razón social del avalado*) N.I.F, en virtud de lo dispuesto por: (*norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía*) (1) para responder de las obligaciones siguientes: (*detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado*) ante el AYUNTAMIENTO DE ZARZALEJO (MADRID), por importe de: (*en letra y en cifra*).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Tesorería del AYUNTAMIENTO DE ZARZALEJO (MADRID), con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos del sector público, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

El presente aval estará en vigor hasta que el AYUNTAMIENTO DE ZARZALEJO (MADRID) o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos de del Sector Público y legislación complementaria.

(Lugar y fecha)
(razón social de la entidad)
(firma de los apoderados)

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS, ABOGACÍA DEL ESTADO U ÓRGANOS EQUIVALENTES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS O ENTIDADES LOCALES CONTRATANTES

PROVINCIA	Fecha	Número o código
-----------	-------	-----------------

Los datos del importe de la garantía definitiva depositada por el contratista que resulte adjudicatario, serán incorporados y tratados en el fichero "Contratación de la Alcaldía/Concejalía del Ayuntamiento de Zarzalejo (Madrid)." (indicar, en su caso, el órgano correspondiente de la entidad municipal contratante cuando no sea el propio Ayuntamiento), cuya finalidad es "homogeneizar, agilizar y normalizar los procedimientos contractuales, unificando criterios de actuación y permitiendo compartir información". Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal.

El órgano responsable del fichero es la Secretaría Ejecutiva de la Alcaldía/Concejalía de..... del Ayuntamiento de Zarzalejo (Madrid), Plaza de la Constitución núm. 1 – 28293 Zarzalejo (Madrid), (indicar, en su caso, la dirección del órgano correspondiente de la entidad municipal contratante cuando no sea el propio Ayuntamiento), ante el que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la referida Ley Orgánica 15/1999.

(1) Artículo 106 de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre para la GARANTÍA PROVISIONAL
Artículo 107.1 de la LCSP, para la GARANTÍA DEFINITIVA
Artículo 107.2 de la LCSP, para la GARANTÍA ESPECIAL COMPLEMENTARIA



Junta de Gobierno Local - Ayuntamiento de Zarzalejo

ANEXO V

MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN

Certificado número (1) (en adelante, asegurador), con domicilio en....., calle.....nº.... , y N.I.F....., debidamente representado por D.(2), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento.

ASEGURA A (3), NIF....., en concepto de tomador del seguro, ante el AYUNTAMIENTO DE ZARZALEJO (MADRID), en adelante asegurado, hasta el importe de(4), en los términos y condiciones establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato(5), en concepto de garantía (6), para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurado declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Tesorería del AYUNTAMIENTO DE ZARZALEJO (MADRID) o entidad pública municipal contratante, en los términos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el órgano de contratación, o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y legislación complementaria.

Lugar, fecha y firma del Asegurador:

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA C.G.D.
ABOGACÍA DEL ESTADO U ÓRGANOS EQUIVALENTES DE LAS CC.AA. O ENTIDADES LOCALES
CONTRANTES

Provincia	Fecha	Número o código
-----------	-------	-----------------

Los datos del importe de la garantía definitiva depositada por el contratista que resulte adjudicatario, serán incorporados y tratados en el fichero "Contratación de la Alcaldía/Concejalía del Ayuntamiento de Zarzalejo (Madrid)." (indicar, en su caso, el órgano correspondiente de la entidad municipal contratante cuando no sea el propio Ayuntamiento), cuya finalidad es "homogeneizar, agilizar y normalizar los procedimientos contractuales, unificando criterios de actuación y permitiendo compartir información". Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal.

El órgano responsable del fichero es la Secretaría Ejecutiva de la Alcaldía/Concejalía de..... del Ayuntamiento de Zarzalejo (Madrid), Plaza de la Constitución núm. 1 – 28293 Zarzalejo (Madrid) (indicar, en su caso, la dirección del órgano correspondiente de la entidad municipal contratante cuando no sea el propio Ayuntamiento), ante el que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la referida Ley Orgánica 15/1999.

Instrucciones para la cumplimentación del modelo:



Junta de Gobierno Local - Ayuntamiento de Zarzalejo

- (1) Se expresará la razón social completa de la entidad aseguradora
- (2) Nombre y apellidos del apoderado o apoderados
- (3) Nombre de la persona asegurada
- (4) Importe, en letra y en cifra, por el que se constituye el seguro
- (5) Identificar individualmente de manera suficiente (naturaleza, clase, etc.) el contrato en virtud de cual se presta la caución
- (6) Expresar la garantía de que se trata (PROVISIONAL, DEFINITIVA, COMPLEMENTARIA).